



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.



LXVI
LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA" DURANTE EL PERIODO 2025-2029.

La Comisión Permanente de Salud perteneciente al Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con domicilio Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 71248, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por las o los aspirantes, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad aplicable.

1.- Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados únicamente para las siguientes finalidades:

- Integración del registro de las y los aspirantes;
- Valoración curricular de las y los aspirantes;
- Verificación de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos;
- Elección de las y los aspirantes a integrar el Consejo General de la "Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca" durante el periodo 2025-2029;
- Publicación de los Resultados;
- Llevar a cabo la comunicación con los participantes;
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria;
- Generar versión estenográfica, audio, video y fotografía; y
- Estadísticas de control, transparencia y rendición de cuentas.

En lo correspondiente a la grabación de audio, video y toma de fotografía, esta será realizada por el personal de este sujeto obligado y, el material generado será difundido únicamente a través de los medios de comunicación y redes sociales oficiales de este sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por las redes sociales de los integrantes de la Comisión Permanente de Salud.



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.



LXVI
LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- Datos personales vinculados con el presente aviso de privacidad.

Los datos personales que se recaban son:

- Nombre completo
- Sexo
- Edad
- Fecha y lugar de nacimiento
- Domicilio
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.
- Fotografía
- Firma
- Número telefónico
- Correo Electrónico
- Curriculum Vitae

3.- Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de la Comisión Permanente de Salud será responsable de los datos personales recabados, con fundamento en el artículo 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 42 fracción XXIX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 37 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 7, 09, 10, 11, 14 y 19, 20, 21, 22, 29 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

4.- Sobre las transferencias de datos personales.

Es indispensable especificar que, tratándose del derecho de acceso a la información pública, para dar trámite a las solicitudes de información que puedan derivar, únicamente se transferirán datos relativos al nombre y semblanza curricular versión pública.

Además, se informa que la transferencia de datos, en caso de actualizarse, se hará dentro de los boletines de prensa, audio, video y fotografía para la difusión que de esta convocatoria realice al respecto el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Salud.



LXVI LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

No se realizarán transferencias adicionales que requieran de su consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

5.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (Derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, ubicada Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 71248, Edificio Administrativo 3er. Nivel, o bien, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o a través del correo electrónico unidaddetransparencia.aa@gmail.com.

Los requisitos para ejercer los derechos ARCO son los establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca:

Artículo 38.- La solicitud de ejercicio de derechos ARCO, debe presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, ya sea por escrito o cualquier modalidad habilitada por éste que genere el comprobante respectivo de acuse de recibo.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.



LXVI LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, podrá acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Teléfono 50 20 400 Ext. 3017.

También podrá imponer Recurso de Revisión a través de los siguientes medios especificados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Artículo 82.- El titular o su representante podrán interponer un recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia, según corresponda, a través de los siguientes medios:

- I. Por escrito libre en el domicilio del Instituto o la Unidad de Transparencia según corresponda, o en las oficinas habilitadas que al efecto establezcan;
- II. Por correo certificado con acuse de recibo;
- III. Por los formatos habilitados que para tal efecto emita el Instituto;
- IV. Por los medios electrónicos que para tal fin se autoricen; o
- V. Cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto o el Instituto Nacional

6.- Cambios en el aviso de privacidad.

En caso de que se realice alguna modificación a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el portal institucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

<http://www.congresooaxaca.gob.mx>

Fecha de elaboración y/o última actualización: 15 de octubre del 2025